

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021 y junio 2022

**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO
N° 04-2022-UNE**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LAS
UNIDADES VEHICULARES DE LA UNE”**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

RUC N° : 20174950971

Domicilio legal : AV. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE NRO. 951 URB. LA CANTUTA, LURIGANCHO CHOSICA.

Teléfono: : 313 – 3700 Anexo 6410

Correo electrónico: : contrataciones@une.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNE**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 032-2022-DIGA-UNE** el **09 de agosto del 2022**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 – RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIOS**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES)** en **UNIDAD DE TESORERIA DE LA UNE** y recoger en la **OFICINA DE ABASTECIMIENTO** la reproducción de las bases.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
- Decreto Legislativo 1252. Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

NO APLICA.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- h) Estructura de costos⁶.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁷.
- j) Anexo 01 - DESAGREGADO DE ACTIVIDADES Y PAGOS (Precios Unitarios).

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁷ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA UNE, ubicado en AV. ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE N° 951, URB. LA CANTUTA, LURIGANCHO – CHOSICA.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PERIÓDICOS**, los cuales se realizarán de acuerdo al **ANEXO N° 01 - DESAGREGADO DE ACTIVIDADES Y PAGOS (Precios Unitarios)**, de los términos de la Referencia

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Transporte de la Oficina de Servicios Generales emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, sito en AV. ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE N° 951, URB. LA CANTUTA, LURIGANCHO – CHOSICA.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SE ADJUNTA ARCHIVO CONTENIENDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>- Uno (01) Especialista en Mecánica Automotriz</p> <p><u>Requisitos:</u> Profesional o Técnico Titulado en la especialidad Ingeniería automotriz y/o mecánica automotriz.</p> <p>- Uno (01) Especialista en Mecánica Eléctrica</p> <p><u>Requisitos:</u> Profesional o Técnico Titulado en la especialidad Ingeniería automotriz y/o mecánica eléctrica y/o mecánica automotriz y/o electrónica automotriz y/o Mecatrónica automotriz.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>- Uno (01) Especialista en Mecánica Automotriz</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (03) AÑOS, como Ingeniero y/o Técnico en mecánica automotriz, realizando actividades de reparación y/o mantenimiento automotriz de vehículos en general.</p> <p>- Uno (01) Especialista en Mecánica Eléctrica</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (05) AÑOS, como Ingeniero y/o Técnico de mecánica eléctrica y/o mecánica automotriz y/o electrónica automotriz y/o Mecatrónica automotriz, realizando actividades de reparación y/o mantenimiento eléctrico de vehículos en general.</p> <p>- Uno (01) PERSONAL DE PLANCHADO Y PINTURA</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (05) AÑOS, en actividades y/o servicios de planchado y pintura de vehículos en general.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> </div>

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 2'000,000.00 (Dos millones con 00/100)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION VEHICULAR DIESEL Y OTTO

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 04-2022-UNE** para la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARAS LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNE, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARAS LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNE.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios,

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³.

¹³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 04-2022-UNE

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 04-2022-UNE
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibídem.

¹⁸ Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 04-2022-UNE
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 04-2022-UNE
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 04-2022-UNE
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 04-2022-UNE

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 04-2022-UNE**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 04-2022-UNE
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 04-2022-UNE
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 04-2022-UNE
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

UNIDAD DE TRANSPORTE

Requerimiento de área usuaria: Oficio N°181-2022-UT-OSG-UNE

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CARROCERIA, MOTOR, TRANSMISIÓN, SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN, REFRIGERACIÓN, FRENO, ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y DEL MOTOKAR
2. FINALIDAD PÚBLICA	Contribuir a la atención oportuna en el servicio de transporte universitario mediante la operatividad permanente de todas las unidades vehiculares de esta Casa Superior de Estudios.
3. ANTECEDENTES	La UNE brinda atención de transporte universitario en las diversas localidades de la Provincia de Lima, para los estudiantes universitarios de las diversas especialidades del régimen regular y mixto, servidores docentes y no docentes de esta Casa Superior de estudios; por ello, es necesario optimizar todas las unidades vehiculares con el mantenimiento preventivo y correctivo para el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la Entidad.
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	El objeto de la contratación es contratar a una persona natural o jurídica, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación para las unidades vehiculares de la UNE, debidamente inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
	<p>5.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Se efectuará el servicio de mantenimiento y reparación de las Unidades Vehiculares de propiedad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, está compuesta por Ómnibus, Minibús, Camionetas y Automóviles.✓ El servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos será a todo costo, que incluye los costos por suministros, mano de obra, repuestos, accesorios y materiales necesarios que garanticen un óptimo servicio.✓ Los repuestos y accesorios que sean necesarios cambiar deberán ser originales de la misma marca del vehículo para todos los sistemas, o de lo contrario debe ser de la misma procedencia de fabricación del vehículo. solo por alguna razón debidamente sustentada y en coordinación con el Supervisor se podrá reemplazar con otro componente de similar calidad. El tiempo de garantía de los repuestos ofertados, deberá ser como mínimo (01) año.✓ El contratista será responsable de toda pérdida, daño, robo y/o deterioro que pudieran ocurrir en las unidades vehiculares, a las que se les brinda el servicio, debiendo reponer o reintegrar a la UNE el monto de la pérdida, daño o perjuicio ocasionado por su personal, caso contrario la UNE estará facultada a ejecutar la Carta Fianza de Fiel cumplimiento del contrato, a fin de cubrir el monto de la diferencia.✓ El contratista deberá acatar y aceptar las normas y procedimientos de seguridad vigente, a fin de evitar riesgos innecesarios en el desarrollo de las actividades.✓ Por cada servicio realizado, el proveedor está obligado a entregar una ficha del servicio prestado, con la conformidad de servicio del vehículo, en donde se registrará los detalles del servicio realizado, así como las observaciones y sugerencias anotados en dicha ficha.✓ El servicio se brindará en las instalaciones del taller del Contratista, detallado en la oferta, debiendo cumplir mínimamente con las siguientes condiciones:<ul style="list-style-type: none">- Licencia de funcionamiento acreditado y vigente del taller, expedido por la municipalidad de la jurisdicción, con los debidos protocolos de bioseguridad.- Área del taller: 150 m²(como mínimo)- Piso losa o cemento- Cerco perimétrico de material noble- Infraestructura para estacionar cómodamente 02 vehículos entre automóviles, camionetas y ómnibus- Poder atender hasta dos unidades simultáneamente- Persona clave:<ul style="list-style-type: none">a. Uno (01) Especialista en Mecánica AutomotrizLa experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:<ul style="list-style-type: none">(i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

- (ii) Constancias
- (iii) Certificados
- (iv) Diplomas
- b. Uno (01) Especialista en Mecánica Eléctrica
La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:
 - (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad
 - (ii) Constancias
 - (iii) Certificados
 - (iv) Diplomas
- c. Uno (01) Personal de Planchado y pintora
La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:
 - (v) Copia simple de contratos.
 - (vi) Constancias
 - (vii) Certificados
- Área techada definidas para mantenimiento mecánico
- Oficina (área mínima 10m²) supervisor
- Plano de distribución de área de trabajo
- Atención las 24 horas, todos los días de la semana
- El taller de mecánica debe contar con las herramientas necesarias para poder brindar un buen servicio.
- La ubicación del local:
 - a. Lima este –carretera central
 - b. Lima cercado
- Deberá contar con una persona para la comunicación directa con la institución y contar con un equipo móvil de comunicación.
- ✓ Las principales actividades que deberá desarrollar el Contratista para el mantenimiento y reparación será lo siguiente:
 - Planchado y pintura de Carrocería
 - Sistema de freno
 - Sistema de refrigeración
 - Sistema de transmisión
 - Sistema de suspensión
 - Sistema eléctrico
 - Sistema de motor
 - Sistema de dirección

5.3 . REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

I EXPERIENCIA DEL POSTOR

- a) Facturación: monto facturado acumulado mayor a dos millones (2,000,000.00), para la contratación del servicio similares al objeto de la convocatoria y/o la actividad (servicio de mantenimiento vehicular diésel y/ o Otto) durante un periodo no mayor a ocho (08) años a la fecha de presentación de la oferta.

Se considera servicios similares: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN VEHICULAR DIESEL Y OTTO.

II CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

1. UNO (01) ESPECIALISTA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ

- a. Calificaciones del Personal Clave:
 - Formación Académica: Profesional o Técnico Titulado en la especialidad Ingeniería automotriz y/o mecánica automotriz.
- b. Experiencia del personal clave:
 - Tiempo de experiencia mínima de tres (03) años como Ingeniero y/o Técnico en

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

mecánica automotriz, realizando actividades de reparación y/o mantenimiento automotriz de vehículos en general.

2. UNO (01) ESPECIALISTA EN MECÁNICA ELÉCTRICA

- a. Calificaciones del Personal Clave:
- Formación Académica: Profesional o Técnico Titulado en la especialidad Ingeniería automotriz y/o mecánica eléctrica y/o mecánica automotriz y/o electrónica automotriz y/o Mecatrónica automotriz.
- b. Experiencia del personal clave:
- Tiempo de experiencia mínima de cinco (05) años como Ingeniero y/o Técnico de mecánica eléctrica y/o mecánica automotriz y/o electrónica automotriz y/o Mecatrónica automotriz, realizando actividades de reparación y/o mantenimiento eléctrico de vehículos en general.

3. PERSONAL DE PLANCHADO Y PINTURA

- a. Experiencia del personal clave:
-Tiempo de experiencia mínima de cinco (05) años en actividades y/o servicios de planchado y pintura de vehículos en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- (viii) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad
- (ix) Constancias
- (x) Certificados
- (xi) Diplomas
- (xii) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre lo ofertado.

5.2. PROCEDIMIENTOS:

El servicio comprende lo siguiente:

I. SISTEMA DE MOTOR:

- **Para las unidades menores:**

Actividad N°1	
Ítem	Descripción
1	Cambio de base completa de filtro de aire, incluir sensor de flujo de aire original y filtro de aire
2	Cambio de inyectores de gasolina, procedencia japonesa
3	Cambio e instalación de bomba de gasolina con base completa, aforador y tapa rosca
4	Cambio de bujías de iridium
5	Cambio de soportes completos
6	Cambio de rodaje y faja de accesorios
7	Cambio e instalación de depósito de limpiaparabrisas, incluir bomba limpiaparabrisas
8	Cambio de la válvula pcv y mangueras de aire
Para las siguientes unidades:	
EGA-198 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
EGA-199 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
EGB-958 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**Enrique Guzmán y Valle**

"Alma Mater del Magisterio Nacional"

**OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**
UNIDAD DE TRANSPORTE*"Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional"*

Actividad N°2	
Ítem	Descripción
1	Cambio de soportes de motor
2	Cambio de la válvula pcv y mangueras de aire
3	Cambio de rodajes, templadores y faja de accesorios
4	Cambio de cebador de combustible completo, incluir filtro de petróleo
5	Cambio de empaquetaduras en general (tapa de balancines, cárter, etc.)
Para las siguientes unidades:	
B3V-181 – Camioneta – Marca: Toyota – Modelo: Fortuner 4x4 – Año: 2007	
Actividad N°3	
Ítem	Descripción
1	Instalación y cambio de silenciadores de escape, reparación de tubos de escape y cambio de pernos de grado
2	Cambio de rodajes, templadores y faja de accesorios
Para las siguientes unidades:	
TGZ-671 – Automóvil – Marca: Nissan – Modelo: AD Van – Año: 2003	
Actividad N°4	
Ítem	Descripción
1	Cambio de turbo – compresor, completo, incluir mangueras
2	Cambio de precalentadores
3	Cambio de brida de escape, espárragos y tuercas de grado
4	Reparación de tubo de escape, con cambio de silenciadores de escape
5	Cambio e instalación de tapa de combustible con seguro y llave, con cambio de manguera
Para las siguientes unidades:	
EGB-951 – Camioneta – Marca: Nissan – Modelo: Pick-up TD-27 – Año: 1992	
Actividad N°5	
Ítem	Descripción
1	Cambio de bridas de escape, espárragos y tuercas de grado
2	Reparación de tubos de escape, con cambio de silenciadores de escape
3	Cambio de bujías, módulo y bobina de encendido
4	Cambio de (02) inyectores de gasolina, procedencia americana
5	Cambio de bomba de gasolina, marcador y flotador de combustible
6	Cambio de soportes de motor
7	Cambio de toma de entrada de aire y mangueras
8	Cambio e instalación de tapa de combustible con seguro y llave, con cambio de manguera
Para las siguientes unidades:	
EGB-952 – Camioneta – Marca: GMC – Modelo: Sierra – Año: 1991	
Actividad N°6	
Ítem	Descripción
1	Cambio e instalación de carburador completo
2	Cambio de distribuidor completo, condensador y platino
3	Cambio de bujías, bobina y cables de encendido

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

Para las siguientes unidades:

PC-5786 – Camioneta – Marca: Toyota – Modelo: Hilux – Año: 1982

• **Para las unidades pesadas:**

Actividad N°7

Ítem	Descripción
1	Cambio de bomba de inyección de combustible completa
2	Cambio de bomba cebadora manual de combustible, externa, según muestra, incluir racores y cañerías y/o mangueras
3	Cambio de inyector precalentador, arranque en frío
4	Cambio de empaquetaduras en general (tapa de balancines, cárter, etc.)

Para las siguientes unidades:

EGG-651 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012

EGG-685 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012

EGG-687 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012

EGG-760 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012

Actividad N°8

Ítem	Descripción
1	Cambio de empaquetaduras en general (tapa de balancines, cárter, etc.)
2	Mantenimiento y calibración de inyectores bomba, completo

Para las siguientes unidades:

EGS-825 – Minibús – Marca: Mercedes Benz – Modelo: LO-915 – Año: 2014

EGS-861 – Minibús – Marca: Mercedes Benz – Modelo: LO-915 – Año: 2014

Actividad N°9

Ítem	Descripción
1	Cambio de (06) inyectores completos del sistema common rail
2	Cambio de empaquetaduras en general (tapa de balancines, cárter, etc.)
3	Mantenimiento y reparación del turbo - compresor
4	Cambio e instalación de tapa de combustible con seguro y llave, con cambio de manguera

Para las siguientes unidades:

EGT-064 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015

EGT-066 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015

EGT-077 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015

EGT-098 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015

EGT-129 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015

EGT-141 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015

Actividad N°10

Ítem	Descripción
1	Reparación general de motor: cambio de metales de bancada, metales de biela, juego de anillos, juego de pistones y camisas húmedas y oring's, juego de empaquetaduras en general (tapa de balancines, cárter, etc.), válvulas, guías de válvulas y resortes,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

	retenes en general
2	Servicio de maquinado y rectificado de monoblock, culatines, cigüeñal, etc.
3	Cambio de (02) latiguillos hidráulicos completos, de entrada y retorno de aceite de motor
4	Cambio e instalación de tapa de combustible con seguro y llave, con cambio de manguera
5	Cambio de flotador medidor de tanque de combustible, según modelo
6	Cambio de bomba cebadora manual de combustible
Para las siguientes unidades:	
UI-7620 – Ómnibus – Marca: Volvo – Modelo: B-58-OC – Año: 1980	

Actividad N°11	
Ítem	Descripción
1	Cambio de empaquetaduras en general (tapa de balancines, cárter, etc.)
2	Cambio de bomba cebadora manual de combustible
3	Reparación de tubo de escape, con cambio de silenciadores de escape, incluir abrazaderas
Para las siguientes unidades:	
B2L-954 – Ómnibus – Marca: Hino – Modelo: RK177S – Año: 1990	
B2L-955 – Ómnibus – Marca: Hino – Modelo: RK177S – Año: 1990	

II. SISTEMA DE TRANSMISIÓN:

- **Para las unidades menores:**

Actividad N°1	
Ítem	Descripción
1	Cambio de kit de embrague; plato, disco y collarín
2	Cambio e instalación de funda de palanca de cambios
3	Cambio de bomba y bombín de embrague
4	Cambio de junta homocinética; palieres y tricetas, incluir guardapolvos y grasa de calidad
5	Cambio de cables de accionamiento de palanca de cambios, completa
Para las siguientes unidades:	
EGA-198 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
EGA-199 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
EGB-958 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	

Actividad N°2	
Ítem	Descripción
1	Reparación y mantenimiento general de la caja automática
2	Cambio de convertidor de par (turbina) de la caja automática
Para las siguientes unidades:	
B3V-181 – Camioneta – Marca: Toyota – Modelo: Fortuner 4x4 – Año: 2007	

Actividad N°3	
Ítem	Descripción
1	Cambio de kit de embrague; plato, disco y collarín
2	Cambio de volante y cremallera completa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

3	Reparación de caja de transmisión en general, con cambio de retenes y empaques de caja de transmisión
4	Cambio de jebe central de cardán
5	Cambio de crucetas, incluir pernos de grado
6	Cambio de bomba y bombín de embrague
Para las siguientes unidades:	
EGB-951 – Camioneta – Marca: Nissan – Modelo: Pick-up TD-27 – Año: 1992	

Actividad N°4	
Ítem	Descripción
1	Reparación de caja de transmisión en general, con cambio de retenes y empaques de caja de transmisión
2	Cambio de kit de embrague; plato, disco y collarín
3	Cambio de volante y cremallera completa
4	Cambio de junta homocinética; palieres y tricetas, incluir guardapolvos y grasa de calidad
5	Cambio de bomba y bombín de embrague
Para las siguientes unidades:	
EGB-952 – Camioneta – Marca: GMC – Modelo: Sierra – Año: 1991	

Actividad N°5	
Ítem	Descripción
1	Reparación de caja transmisión mecánica en general, cambio de la palanca selectora completa original, con funda protectora
2	Cambio de kit de embrague; plato, disco y collarín
3	Cambio de volante y cremallera completa
4	Cambio de bomba y bombín de embrague
Para las siguientes unidades:	
PC-5786 – Camioneta – Marca: Toyota – Modelo: Hilux – Año: 1982	

• **Para las unidades pesadas:**

Actividad N°6	
Ítem	Descripción
2	Cambio de retenes de caja de transmisión, cambio de aceite de transmisión
3	Cambio de retenes de corona, cambio de aceite de corona
4	Reparación y mantenimiento de bomba y bombín de embrague
Para las siguientes unidades:	
EGG-651 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-685 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-687 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-760 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGS-825 – Minibús – Marca: Mercedes Benz – Modelo: LO-915 – Año: 2014	
EGS-861 – Minibús – Marca: Mercedes Benz – Modelo: LO-915 – Año: 2014	

Actividad N°7	
Ítem	Descripción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

1	Cambio de retenes de caja de transmisión, cambio de aceite de transmisión
2	Cambio de retenes de corona, cambio de aceite de corona
Para las siguientes unidades:	
EGT-064 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-066 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-077 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-098 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-129 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-141 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	

Actividad N°8	
Ítem	Descripción
1	Reparación de caja automática en general, con cambio de retenes y empaques de caja de transmisión
2	Cambio de volante y cremallera completa
3	Cambio de convertidor de par (turbina) de caja automático
Para las siguientes unidades:	
UI-7620 – Ómnibus – Marca: Volvo – Modelo: B-58-OC – Año: 1980	

Actividad N°9	
Ítem	Descripción
1	Reparación de caja automática en general, con cambio de retenes y empaques de caja de transmisión
2	Cambio de convertidor de par (turbina) de caja automático
Para las siguientes unidades:	
B2L-954 – Ómnibus – Marca: Hino – Modelo: RK177S – Año: 1990	
B2L-955 – Ómnibus – Marca: Hino – Modelo: RK177S – Año: 1990	

iii. SISTEMA DE SUSPENSIÓN:

- **Para las unidades menores:**

Actividad N°1	
Ítem	Descripción
1	Cambio de soportes y torretas de mc Pherson
2	Cambio de amortiguadores y resortes posteriores, topes de gomas y guardapolvos
3	Cambio de amortiguadores y resortes delanteros, topes de gomas y guardapolvos
4	Cambio de jebes de barra estabilizadora
5	Cambio de trapecios completos
6	Cambio de cubos de rodamientos delanteros y posteriores, rodajes completos, incluir tuercas nuevas, cromadas y (01) juego seguros de ruedas de garantía
Para las siguientes unidades:	
EGA-198 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
EGA-199 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
EGB-958 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

Actividad N°2	
Ítem	Descripción
1	Cambio de eje superior de brazo de control, suspensión posterior
2	Cambio de bocinas y rótulas de trapecios delanteros, superior e inferior
3	Cambio de resortes posteriores con suples de elevación
4	Cambio de amortiguadores delanteros y posteriores
Para las siguientes unidades:	
B3V-181 – Camioneta – Marca: Toyota – Modelo: Fortuner 4x4 – Año: 2007	
Actividad N°3	
Ítem	Descripción
1	Cambio de kit de regulación de barra de torsión completo
2	Cambio de (02) barras de torsión
3	Cambio de amortiguadores delanteros y posteriores
4	Cambio de trapecios delanteros, inferiores y superiores
Para las siguientes unidades:	
EGB-951 – Camioneta – Marca: Nissan – Modelo: Pick-up TD-27 – Año: 1992	
Actividad N°4	
Ítem	Descripción
1	Cambio de bocinas y rotulas de trapecios delanteros, inferiores y superiores
2	Cambio de amortiguadores delanteros y posteriores
Para las siguientes unidades:	
EGB-952 – Camioneta – Marca: GMC – Modelo: Sierra – Año: 1991	
Actividad N°5	
Ítem	Descripción
1	Cambio de pernos centrales de paquetes de muelles
2	Cambio de bocinas de paquetes de muelles
3	Cambio de topes de goma completos
4	Cambio de paquetes de muelles, delanteros, completos, incluir perno central y abrazaderas de muelles
Para las siguientes unidades:	
PC-5786 – Camioneta – Marca: Toyota – Modelo: Hilux – Año: 1982	
<ul style="list-style-type: none"> • Para las unidades pesadas: 	
Actividad N°6	
Ítem	Descripción
1	Amortiguadores delanteros y posteriores, incluir topes de goma de suspensión
Para las siguientes unidades:	
EGS-825 – Minibús – Marca: Mercedes Benz – Modelo: LO-915 – Año: 2014	
EGS-861 – Minibús – Marca: Mercedes Benz – Modelo: LO-915 – Año: 2014	
Actividad N°7	
Ítem	Descripción
1	Cambio de bocinas de paquetes de muelles delanteros y posteriores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

2	Cambio de topes de goma completos
Para las siguientes unidades:	
EGT-064 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-066 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-077 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-098 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-129 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-141 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	

IV. SISTEMA DE DIRECCIÓN:

- **Para las unidades menores:**

Actividad N°1	
Ítem	Descripción
1	Cambio de terminales y racks de dirección
2	Mantenimiento de la cremallera, con cambio de guardapolvos
3	Alineamiento y balanceo de ruedas
4	Cambio de columna y bomba de dirección eléctrica
Para las siguientes unidades:	
EGA-198 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
EGA-199 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
EGB-958 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2008	

Actividad N°2	
Ítem	Descripción
1	Alineamiento y balanceo de ruedas
2	Cambio de terminales y racks de dirección
3	Cambio de bomba servo dirección con mangueras de presión, incluir aceite hidráulico
4	Mantenimiento de la cremallera de dirección
5	Cambio de tuercas de ruedas, incluir seguros de ruedas, con tapa central de rueda con logo de la marca
Para las siguientes unidades:	
B3V-181 – Camioneta – Marca: Toyota – Modelo: Fortuner 4x4 – Año: 2007	

Actividad N°3	
Ítem	Descripción
1	Instalación de cremallera hidráulica, con conexiones de mangueras de presión y guardapolvos
2	Cambio de bomba servo dirección original, incluir aceite hidráulico
3	Cambio de terminales y racks de dirección
4	Alineamiento y balanceo de ruedas
5	Cambio de (04) llantas, medida 185/70R13, de calidad de garantía
Para las siguientes unidades:	
TGZ-671 – Automóvil – Marca: Nissan – Modelo: AD Van – Año: 2003	

Actividad N°4	
Ítem	Descripción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

1	Reparación y mantenimiento de caja de dirección
2	Cambio de terminales de dirección en general
3	Alineamiento y balanceo de ruedas
4	Cambio de cubo bloqueador de ruedas delanteras
5	Cambio de cubo de rodamientos de ruedas delanteras y posteriores; con rodajes, espárragos, cambio de tuercas y seguros de ruedas
Para las siguientes unidades:	
EGB-951 – Camioneta – Marca: Nissan – Modelo: Pick-up TD-27 – Año: 1992	

Actividad N°5	
Ítem	Descripción
1	Reparación general de la bomba servo dirección hidráulica
2	Reparación y mantenimiento de la caja de dirección hidráulica
3	Cambio de mangueras de presión, según muestra
4	Alineamiento y balanceo de ruedas
5	Cambio de cubo de rodamientos de ruedas delanteras; con rodajes, espárragos, cambio de tuercas y seguros de ruedas
Para las siguientes unidades:	
EGB-952 – Camioneta – Marca: GMC – Modelo: Sierra – Año: 1991	

• **Para las unidades pesadas:**

Actividad N°6	
Ítem	Descripción
1	Cambio de barra de dirección corta y larga completa, incluir terminales
2	Alineamiento y balanceo de ruedas
3	Cambio de cañerías y mangueras del servo dirección hidráulica
Para las siguientes unidades:	
EGG-651 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-685 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-687 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-760 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	

Actividad N°7	
Ítem	Descripción
1	Cambio de barra de dirección corta y larga completa, incluir terminales
2	Alineamiento y balanceo de ruedas
3	Cambio de (02) muñones delanteros completos, incluir tuerca y perno seguro del eje muñón
4	Cambio de rodajes delanteros y retenes, incluir grasa de calidad
5	Cambio de cubos de ruedas del eje delantero, completo, incluir tapa del eje y tuercas de ruedas
Para las siguientes unidades:	
EGS-825 – Minibús – Marca: Mercedes Benz – Modelo: LO-915 – Año: 2014	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

Actividad N°8	
Ítem	Descripción
1	Cambio de barra de dirección corta y larga completa, incluir terminales
2	Alineamiento y balanceo de ruedas
3	Cambio de rodajes delanteros y retenes, incluir grasa de calidad
Para las siguientes unidades:	
EGS-861 – Minibús – Marca: Mercedes Benz – Modelo: LO-915 – Año: 2014	

Actividad N°9	
Ítem	Descripción
1	Alineamiento y balanceo de ruedas
2	Cambio de barra de dirección corta y larga completa, incluir terminales
Para las siguientes unidades:	
EGT-064 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-066 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-077 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-098 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-129 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-141 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	

Actividad N°10	
Ítem	Descripción
1	Alineamiento y balanceo de ruedas
Para las siguientes unidades:	
UI-7620 – Ómnibus – Marca: Volvo – Modelo: B-58-OC – Año: 1980	

v. SISTEMA ELÉCTRICO:

- **Para las unidades menores:**

Actividad N°1	
Ítem	Descripción
1	Instalación y cambio de cierre centralizado y alarma completo, con dos llaveros remotos
2	Cambio de pestillos eléctricos en general, puertas y maletero
3	Cambio de palanca de mando de luces y mando de limpiaparabrisas
4	Cambio de bolsa de aire de piloto, con base logo de la marca, y cinta de bocina
5	Cambio de faros delanteros y posteriores, con conectores originales, completo, incluir focos
6	Cambio e instalación de luces y bases de interior
7	Cambio de relays y fusibles en general
8	Cambio de arrancador, procedencia japonesa
9	Cambio de alternador, procedencia japonesa
10	Cambio de faros laterales guardafangos
Para las siguientes unidades:	
EGA-198 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
EGA-199 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
EGB-958 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

Actividad N°2	
Ítem	Descripción
1	Cambio e instalación de neblineros Led, incluir tapas de neblineros
2	Reparación y mantenimiento de tablero de instrumentos, con cambio de focos, completo
3	Cambio de parlantes completos
4	Cambio e instalación de cierre centralizado y alarma, con (02) llaveros remotos y (01) control de encendido a distancia
5	Cambio de faros delanteros, posteriores, micas laterales y direccionales
6	Cambio de brazos de plumillas, delanteras y posteriores, con cambio de boquillas rociadores del limpiaparabrisas
7	Reparación del sistema de luces exteriores e interiores, con cambio de focos, relays y fusibles, en general
8	Cambio de interruptores de elevación eléctricos y mantenimiento de las cremalleras de elevación
9	Cambio de palanca de mandos de luces y limpiaparabrisas
Para las siguientes unidades:	
B3V-181 – Camioneta – Marca: Toyota – Modelo: Fortuner 4x4 – Año: 2007	
Actividad N°3	
Ítem	Descripción
1	Instalación de cierre centralizado y alarma completo, con dos llaveros remotos
2	Cambio de relays y fusibles en general
3	Cambio e instalación de parlantes delanteros y posteriores
Para las siguientes unidades:	
TGZ-671 – Automóvil – Marca: Nissan – Modelo: AD Van – Año: 2003	
Actividad N°4	
Ítem	Descripción
1	Instalación de auto radio, 2 DIN y parlantes en general
2	Cambio de arrancador
3	Reparación del sistema de luces exteriores e interiores, con cambio de focos en general
4	Cambio de relays y fusibles en general
5	Cambio de faros delanteros, posteriores, micas laterales y direccionales
6	Cambio de motor limpiaparabrisas con cambio de brazos y plumillas
7	Cambio de depósito y bomba de limpiaparabrisas, incluir mangueras de calidad
8	Cambio de palanca de mando de luces y limpiaparabrisas
9	Cambio e instalación de marcador de gasolina, marcador de temperatura, tacómetro velocímetro
Para las siguientes unidades:	
EGB-951 – Camioneta – Marca: Nissan – Modelo: Pick-up TD-27 – Año: 1992	
Actividad N°5	
Ítem	Descripción
1	Instalación de faros neblineros, con interruptor
2	Cambio de faros delanteros y posteriores, micas laterales y direccionales, mica de placa, mica de salón
3	Reparación del sistema de eléctrico, luces exteriores e interiores, con cambio de focos y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

	conexiones en general
4	Cambio de motor limpiaparabrisas con cambio de brazos y plumillas
5	Cambio de depósito y bomba de limpiaparabrisas, incluir mangueras de calidad
6	Cambio de arrancador y alternador
8	Cambio e instalación de marcador de gasolina
Para las siguientes unidades:	
EGB-952 – Camioneta – Marca: GMC – Modelo: Sierra – Año: 1991	
<ul style="list-style-type: none"> • Para las unidades pesadas: 	
Actividad N°6	
Ítem	Descripción
1	Instalación de equipo de video, blu ray, cambio de (03) televisores tipo Led de calidad de garantía con controles de mando, instalación de conversor de 12V a 220V, con conexiones completo
2	Instalación de equipo de audio, cambio de parlantes en general, de salón y cabina de conductor
3	Cambio de micas de ruta laterales y de techo en general
4	Cambio de depósito y bomba de limpiaparabrisas, incluir mangueras de calidad
5	Reparación del sistema de luces exteriores e interiores, con cambio de focos en general
Para las siguientes unidades:	
EGG-651 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-685 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-687 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-760 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
Actividad N°7	
Ítem	Descripción
1	Reparación del sistema de luces exteriores e interiores, con cambio de focos en general
2	Cambio de micas de ruta laterales, de techo en general, mica central posterior
3	Reparación y mantenimiento de placas de fusibles, con cambio de fusibles y relays, completo
Para las siguientes unidades:	
EGS-825 – Minibús – Marca: Mercedes Benz – Modelo: LO-915 – Año: 2014	
EGS-861 – Minibús – Marca: Mercedes Benz – Modelo: LO-915 – Año: 2014	
Actividad N°8	
Ítem	Descripción
1	Cambio de micas redondas posteriores; de freno, direccionales y retroceso, con instalación de alarma de retroceso
2	Cambio de (02) motores limpiaparabrisas con cambio de brazos y plumillas
3	Reparación del sistema de cableado y luces exteriores e interiores, con cambio de focos y conectores en general, mantenimiento y reparación de marcadores de combustible, temperatura, aire comprimido, velocímetro, tacómetro, etc.
4	Instalación de botones de stop, alarma pitido y luz de aviso
5	Instalación de auto radio, 1 DIN y parlantes en general, marca de garantía
Para las siguientes unidades:	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

EGT-064 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015
EGT-066 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015
EGT-077 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015
EGT-098 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015
EGT-129 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015
EGT-141 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015

Actividad N°9	
Ítem	Descripción
1	Instalación de motor limpiaparabrisas con brazos y plumillas
2	Instalación de depósito y bomba de limpiaparabrisas, con mangueras de calidad
3	Instalación de palanca de mando de luces en general y palanca de mando del limpiaparabrisas
3	Cambio de arrancador
Para las siguientes unidades:	
UI-7620 – Ómnibus – Marca: Volvo – Modelo: B-58-OC – Año: 1980	

Actividad N°10	
Ítem	Descripción
1	Reparación y mantenimiento del motor limpiaparabrisas, con cambio de plumillas
2	Cambio e instalación de bomba de limpiaparabrisas, con mangueras de calidad
3	Reparación y mantenimiento de tablero de instrumentos; marcadores de combustible, temperatura, aire comprimido, etc., con cambio de focos de tablero
Para las siguientes unidades:	
B2L-954 – Ómnibus – Marca: Hino – Modelo: RK177S – Año: 1990	
B2L-955 – Ómnibus – Marca: Hino – Modelo: RK177S – Año: 1990	

- Para el año 2023, se estarían atendiendo los sistemas de carrocería, refrigeración y frenos

VI. SISTEMA DE CARROCERIA:

- Para las unidades menores:

Actividad N°1	
Ítem	Descripción
1	Cambio de alerón posterior, del mismo color de la unidad vehicular, incluir mica de luz de freno y conexión
2	Cambio de techo interior con acabado plastificado, incluir grapas y seguros
3	Cambio e instalación de mandil de guardafangos y tapabarros completos, delanteros y posteriores, incluir grapas y seguros
4	Cambio de jebes de puertas y maletero, en general
5	Cambio de jebes de marcos de lunas laterales, completo
6	Cambio de cable, funda completa y base botonera de apertura de maletero y tapa de combustible
7	Cambio de cable, funda completa y base botonera de apertura de capote
8	Cambio de base de espejos retrovisores laterales con luz direccional
9	Cambio e instalación de travesaño refuerzo de parachoques delantero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

10	Cambio de sistema de cinturones de seguridad de tres puntos y mecanismo retractor de cinturón
11	Mantenimiento y reparación de cremalleras de levanta lunas
Para las siguientes unidades:	
EGA-198 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
EGA-199 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
EGB-958 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
Actividad N°2	
Ítem	Descripción
1	Cambio de techo interior con acabado plastificado, incluir seguros, grapas y cambio de manijas de techo
2	Cambio de pisos de interior completos con logo de la marca
3	Cambio de sistema de cinturones de seguridad completo, sistema de tres puntos, con mecanismo retracción de cinturón
4	Cambio de jebes de puertas, maletero y marcos de lunas laterales, en general
Para las siguientes unidades:	
B3V-181 – Camioneta – Marca: Toyota – Modelo: Fortuner 4x4 – Año: 2007	
Actividad N°3	
Ítem	Descripción
1	Cambio de chapas de puertas, piloto y copiloto, incluir llaves y copias
2	Cambio e instalación de guantera, según modelo
3	Cambio de techo interior con acabado plastificado, incluir grapas y seguros
Para las siguientes unidades:	
TGZ-671 – Automóvil – Marca: Nissan – Modelo: AD Van – Año: 2003	
Actividad N°4	
Ítem	Descripción
1	Cambio de asientos en general; piloto, copiloto, asientos posteriores, con tapizado y confección de fundas
2	Cambio de sistema de cinturones de seguridad de tres puntos, mecanismo retractor de cinturón
3	Reparación y tapizado del tablero y del techo interior, incluir grapas y seguros
4	Cambio de cremalleras de levanta lunas, con reemplazo de lunas laterales laminadas, incluir manijas de puertas y levanta lunas
5	Cambio de jebes de puertas y marcos de lunas laterales, completo
6	Reemplazo de parabrisas, jebes y marcos, con reparación y pintado de contorno, daños y picaduras
7	Cambio e instalación de mandil de guardafangos y tapabarros, delanteros y posteriores incluir seguros y grapas
Para las siguientes unidades:	
EGB-951 – Camioneta – Marca: Nissan – Modelo: Pick-up TD-27 – Año: 1992	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

Actividad N°5	
Ítem	Descripción
1	Cambio de bases de espejos retrovisores laterales completos
2	Cambio e instalación de espejo retrovisor interior
3	Cambio de jebes de parabrisas, incluir reparación y pintado de contornos dañados y picaduras
4	Cambio de jebes de puertas y marcos de lunas laterales y posterior
5	Cambio de sistema de cinturones de seguridad de tres puntos, completo
Para las siguientes unidades:	
EGB-952 – Camioneta – Marca: GMC – Modelo: Sierra – Año: 1991	
<ul style="list-style-type: none"> • Para las unidades pesadas: 	
Actividad N°6	
Ítem	Descripción
1	Cambio de mecanismo retráctil de cinturón de seguridad de tres puntos, correa, hebilla y anclaje
2	Cambio e instalación de jebes de marcos de parabrisas delanteros, con reparación y pintado de contornos dañados y picaduras
3	Cambio y reparación de canaletas de agua, en general
4	Cambio de jebes de bodegas y maletero, incluir (01) llave de bodegas según modelo
5	Cambio de válvulas neumáticas de apertura de las puertas de piloto y copiloto, incluir cambio de mangueras de calidad
6	Cambio de (02) lunas inferiores de las puertas de conductor y piloto, (02) lunas superiores laterales
Para las siguientes unidades:	
EGG-651 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-685 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-687 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-760 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
Actividad N°7	
Ítem	Descripción
1	Instalación de (02) espejos redondos de interior, panorámicos
2	Instalación de (01) espejo retrovisor interior, de base rectangular
3	Instalación de (02) espejos retrovisores laterales, de base rectangular, uno panorámico y otro semi – panorámico, con reparación y pintado de brazos de espejos
4	Cambio e instalación de cerradura lateral completa, del lado de chofer, original según modelo de carrocería, con manija y juego de llaves de repuesto
5	Instalación de emblema característico de la marca, ubicación parrilla frontal
6	Cambio de amortiguador de parrilla frontal
7	Cambio de jebes de marco de parabrisas delanteros, con reparación y pintado de superficies dañadas y picaduras
Para las siguientes unidades:	
EGS-825 – Minibús – Marca: Mercedes Benz – Modelo: LO-915 – Año: 2014	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

Actividad N°8	
Ítem	Descripción
1	Cambio e instalación de (02) espejos retrovisores laterales de base completa, pintado y pulido del color según muestra
2	Instalación de (01) espejo retrovisor interior, de base rectangular
3	Cambio e instalación de cerradura lateral completa, de la lado de chofer, original según modelo de carrocería, con manija y juego de llaves de repuesto
4	Cambio de amortiguadores de parrilla frontal, bodegas, maletero
5	Cambio de jebes de bodegas y maletero, incluir (01) llave de bodegas según modelo
6	Cambio de válvulas neumáticas de apertura de las puertas de piloto y copiloto, incluir cambio de mangueras de calidad
7	Planchado y pintado en general, confección de logo insignia de la Une, cintas reflectivas
Para las siguientes unidades:	
EGS-861 – Minibús – Marca: Mercedes Benz – Modelo: LO-915 – Año: 2014	
Actividad N°9	
Ítem	Descripción
1	Instalación de (02) espejos redondos de interior, panorámicos
2	Instalación de (01) espejo retrovisor interior, de base rectangular
3	Cambio e instalación de (02) espejos retrovisores laterales, de base rectangular, uno panorámico y otro semi – panorámico, con reparación y pintado de brazos de espejos
4	Cambio de asiento de chofer completo, tipo neumático, con bolsa de aire y amortiguación hidráulica, con tapizado entallado y confección de fundas
5	Cambio e instalación de cerradura lateral completa, del lado de chofer, original según modelo de carrocería, con manija y juego de llaves de repuesto
6	Cambio de sistema de cinturones de seguridad de tres puntos y mecanismo retráctil de cinturón
7	Cambio e instalación de jebes de las puertas neumáticas
8	Cambio e instalación de jebes y manijas seguros de las ventanas laterales, en general. *incluir la instalación de lunas faltantes
9	Cambio de (08) cerraduras de los gabinetes de interior, completo, tipo cilíndrico, con juego de llaves de repuesto
Para las siguientes unidades:	
EGT-064 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-066 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-077 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-098 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-129 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-141 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
Actividad N°10	
Ítem	Descripción
1	Instalación de (02) espejos retrovisores laterales, de base rectangular, uno panorámico y otro semi – panorámico, con cambio de brazos de espejos
2	Reparación de accionamiento de puertas neumáticas, cambio de rodajes, válvulas neumáticas y líneas de mangueras de aire
3	Reparación de piso interior, completo, con tapizado en laminado de pvc resistente, antideslizante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

4	Cambio e instalación de jebes de puertas neumáticas
5	Cambio de sistema de cinturones de seguridad de tres puntos y mecanismo retráctil de cinturón
Para las siguientes unidades	
UI-7620 – Ómnibus – Marca: Volvo – Modelo: B-58-OC – Año: 1980	

Actividad N°11	
Ítem	Descripción
1	Reparación de accionamiento de puertas neumáticas, cambio de rodajes, válvulas neumáticas y líneas de mangueras de aire
Para las siguientes unidades:	
B2L-954 – Ómnibus – Marca: Hino – Modelo: RK177S – Año: 1990	
B2L-955 – Ómnibus – Marca: Hino – Modelo: RK177S – Año: 1990	

VII. SISTEMA DE REFRIGERACION:

- **Para las unidades menores:**

Actividad N°1	
Ítem	Descripción
1	Cambio de bomba de agua, incluir refrigerante de marca garantizada, procedencia americana o japonesa
2	Cambio de ventilador eléctrico
3	Reparación y mantenimiento del sistema completo del aire acondicionado, con recarga de gas y cambio de filtro de cabina
4	Cambio de compresor de aire acondicionado y correa de accionamiento
5	Cambio radiador condensador de aire acondicionado
Para las siguientes unidades:	
EGA-198 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
EGA-199 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
EGB-958 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	

Actividad N°2	
Ítem	Descripción
1	Reparación y mantenimiento del sistema completo del aire acondicionado, con recarga de gas y cambio de filtro de cabina
Para las siguientes unidades:	
B3V-181 – Camioneta – Marca: Toyota – Modelo: Fortuner 4x4 – Año: 2007	

Actividad N°3	
Ítem	Descripción
1	Cambio de tanque de reserva de refrigerante, incluir refrigerante
Para las siguientes unidades:	
TGZ-671 – Automóvil – Marca: Nissan – Modelo: AD Van – Año: 2003	

Actividad N°4	
Ítem	Descripción
1	Cambio de radiador completo, con tapa de presión, incluir refrigerante
2	Cambio de termoswictch

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

3	Cambio de bomba de agua
Para las siguientes unidades:	
EGB-951 – Camioneta – Marca: Nissan – Modelo: Pick-up TD-27 – Año: 1992	
Actividad N°5	
Ítem	Descripción
1	Cambio de bomba de agua
Para las siguientes unidades:	
EGB-952 – Camioneta – Marca: GMC – Modelo: Sierra – Año: 1991	
Actividad N°6	
Ítem	Descripción
1	Cambio de bomba de agua
2	Cambio de radiador completo, con tapa de presión, incluir refrigerante
3	Cambio de tanque de reserva de refrigerante
Para las siguientes unidades:	
PC-5786 – Camioneta – Marca: Toyota – Modelo: Hilux – Año: 1982	
<ul style="list-style-type: none"> • Para las unidades pesadas: 	
Actividad N°7	
Ítem	Descripción
1	Cambio del depósito de refrigerante, incluir tapa de presión, incluir refrigerante
Para las siguientes unidades:	
EGG-651 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-685 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-687 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-760 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
Actividad N°8	
Ítem	Descripción
1	Cambio de depósito de refrigerante, incluir tapa de presión, incluir refrigerante
Para las siguientes unidades:	
EGS-825 – Minibús – Marca: Mercedes Benz – Modelo: LO-915 – Año: 2014	
EGS-861 – Minibús – Marca: Mercedes Benz – Modelo: LO-915 – Año: 2014	
Actividad N°9	
Ítem	Descripción
1	Cambio de radiador completo, con tapa de presión, incluir refrigerante
Para las siguientes unidades:	
UI-7620 – Ómnibus – Marca: Volvo – Modelo: B-58-OC – Año: 1980	
<p>VIII. SISTEMA DE FRENOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las unidades menores: 	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**Enrique Guzmán y Valle**

"Alma Mater del Magisterio Nacional"


OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DE TRANSPORTE

"Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional"

Actividad N°1	
Ítem	Descripción
1	Cambio de pastillas de frenos
2	Cambio de discos de frenos originales
3	Cambio de zapatas de frenos, incluir cambio de regulador y resortes de frenos
4	Cambio de tambores de frenos originales
5	Cambio de cálipers y porta cálipers, con pines y bocinas
Para las siguientes unidades:	
EGA-198 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
EGA-199 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
EGB-958 – Automóvil – Marca: Toyota – Modelo: Yaris – Año: 2009	
Actividad N°2	
Ítem	Descripción
1	Cambio de pastillas
2	Cambio de discos de frenos, originales
3	Cambio de zapatas, incluir cambio de regulador y resortes de frenos
4	Cambio de tambores de frenos, originales
Para las siguientes unidades:	
B3V-181 – Camioneta – Marca: Toyota – Modelo: Fortuner 4x4 – Año: 2007	
Actividad N°3	
Ítem	Descripción
1	Cambio de pastillas de frenos
2	Cambio de zapatas de frenos, incluir regulador y resortes
3	Cambio de tambores y discos de frenos
Para las siguientes unidades:	
TGZ-671 – Automóvil – Marca: Nissan – Modelo: AD Van – Año: 2003	
Actividad N°4	
Ítem	Descripción
1	Cambio de pastillas de frenos
2	Cambio de zapatas de frenos, incluir regulador y resortes
3	Cambio de tambores y discos de frenos
Para las siguientes unidades:	
EGB-951 – Camioneta – Marca: Nissan – Modelo: Pick-up TD-27 – Año: 1992	
Actividad N°5	
Ítem	Descripción
1	Cambio de pastillas de frenos
2	Cambio de zapatas de frenos, incluir regulador y resortes
3	Cambio de tambores y discos de frenos
4	Cambio de cable y funda completa de freno de estacionamiento
5	Cambio de accionador pedal freno de estacionamiento
Para las siguientes unidades:	
EGB-952 – Camioneta – Marca: GMC – Modelo: Sierra – Año: 1991	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

Actividad N°6	
Ítem	Descripción
1	Cambio de (02) cálipers, delanteros, completos
2	Cambio de pastillas de freno
Para las siguientes unidades:	
PC-5786 – Camioneta – Marca: Toyota – Modelo: Hilux – Año: 1982	
<ul style="list-style-type: none"> • Para las unidades pesadas: 	
Actividad N°7	
Ítem	Descripción
1	Cambio e instalación de 4 ratches de frenos de aire
2	Cambio de mando válvula de freno de estacionamiento manual
3	Cambio de válvula de freno de motor, con conexiones de aire
4	Mantenimiento de tanques de aire comprimido, con cambio de tapones de purga y racores
Para las siguientes unidades:	
EGG-651 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-685 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-687 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
EGG-760 – Ómnibus – Marca: Mercedes Benz – Modelo: OF 1721/S9 – Año: 2012	
Actividad N°8	
Ítem	Descripción
1	Cambio de discos delanteros y posteriores
2	Mantenimiento y reparación del freno motor y accesorios, incluir conexiones de mangueras de aire
3	Cambio de pastillas delanteras y posteriores
Para las siguientes unidades:	
EGS-825 – Minibús – Marca: Mercedes Benz – Modelo: LO-915 – Año: 2014	
EGS-861 – Minibús – Marca: Mercedes Benz – Modelo: LO-915 – Año: 2014	
Actividad N°9	
Ítem	Descripción
1	Instalación de (01) acople rápido de aire comprimido, ubicación parrilla frontal
Para las siguientes unidades:	
EGT-064 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-066 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-077 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-098 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-129 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	
EGT-141 – Ómnibus Urbano – Marca: Volvo – Modelo: B270F 4x2 – Año: 2015	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

Actividad N°10	
Ítem	Descripción
1	Reparación de compresora de aire; cambio de empaques, válvulas, anillos, etc.
2	Cambio de mando válvula de freno de estacionamiento manual
3	Instalación de (01) acople rápido de aire comprimido
Para las siguientes unidades:	
UI-7620 – Ómnibus – Marca: Volvo – Modelo: B-58-OC – Año: 1980	

Actividad N°11	
Ítem	Descripción
1	Cambio de gobernador de aire
2	Mantenimiento de tanques de aire comprimido, con cambio de tapones de purga y racores
Para las siguientes unidades:	
B2L-954 – Ómnibus – Marca: Hino – Modelo: RK177S – Año: 1990	
B2L-955 – Ómnibus – Marca: Hino – Modelo: RK177S – Año: 1990	

5.3. LUGAR, PLAZO DE PRESTACION Y EJECUCION DEL SERVICIO:

El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento y reparación a todo costo de las unidades vehiculares en los talleres de la empresa ganadora de la buena pro.

El contratista mediante declaraciones juradas garantizara el servicio de mantenimiento y reparación a todo costo de las unidades vehiculares de la siguiente manera:

- ✓ En el sistema de motor se considera finalizar en un máximo ciento veinte (120) días calendarios por todas las unidades (se entregarán máximo dos (02) unidades en simultaneo, el cual no excederá de 06 días calendarios).
- ✓ En el sistema de transmisión se considera finalizar en un máximo sesenta (60) días calendarios por todas las unidades (se entregarán máximo tres (3) unidades en simultaneo, el cual no excederá de 03 días calendarios).
- ✓ En el sistema de suspensión se considera finalizar en un máximo sesenta (60) días calendarios por todas las unidades (se entregarán máximo tres (3) unidades en simultaneo, el cual no excederá de 03 días calendarios).
- ✓ En el sistema de dirección se considera finalizar en un máximo sesenta (60) días calendarios por todas las unidades (se entregarán máximo tres (3) unidades en simultaneo, el cual no excederá de 03 días calendarios).
- ✓ En el sistema eléctrico se considera finalizar en un máximo noventa (90) días calendarios por todas las unidades (se entregarán máximo tres (3) unidades en simultaneo, el cual no excederá de 04 días calendarios).
- ✓ En el sistema de carrocería se considera finalizar en un máximo ciento veinte (120) días calendarios por todas las unidades (se entregarán máximo dos (02) unidades en simultaneo, el cual no excederá de 06 días calendarios).
- ✓ En el sistema de refrigeración se considera finalizar en un máximo sesenta (60) días calendarios por todas las unidades (se entregarán máximo tres (3) unidades en simultaneo, el cual no excederá de 03 días calendarios).
- ✓ En el sistema de freno se considera finalizar en un máximo sesenta (60) días calendarios por todas las unidades (se entregarán máximo tres (3) unidades en simultaneo, el cual no excederá de 03 días calendarios).

Nota: Se precisa, que el mantenimiento de sistemas en todas las Unidades Vehiculares, pueden ser en simultaneo, de acuerdo a la programación aprobada, a fin de garantizar el plazo establecido en el **PERIODO DE CONTRATACION**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

PERIODO DE LA CONTRATACION

El periodo de contratación será a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio, después de aprobado el cronograma presentado por el postor ganador, hasta la conformidad de la reparación del servicio en forma fehaciente. No debe superar los 240 días calendarios.

El proveedor deberá presentar un cronograma de ejecución de todas las actividades y sistemas que forman parte del servicio de mantenimiento indicando la programación por actividades, dentro de los tres (03) días hábiles, posterior a la suscripción del contrato.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SISTEMA	1er mes	2do mes	3er mes	4to mes	5to mes	6to mes	7mo mes	8vo mes
MOTOR	X	X	X	X				
TRANSMISION	X	X						
SUSPENSION		X	X					
DIRECCION		X	X					
ELECTRICO		X	X	X				
CARROCERIA					X	X	X	X
REFRIGERACIO					X	X		
FRENO						X	X	

5.4. RESPONSABLES DE LA CONFORMIDAD

El responsable de la conformidad de recepción del servicio, es la unidad de transporte previo visto bueno de la oficina de servicios generales.

De existir observaciones se comunicará mediante documento donde se señale claramente el sentido de estas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación. En función de la complejidad del servicio.

Dicho plazo no podrá ser menor de dos ni mayor de siete días calendarios. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, se aplicarán las penalidades correspondientes.

Los procedimientos no serán aplicables cuando el servicio no cumpla con las características y condiciones ofrecidas en cuyo caso la entidad no efectuará la recepción debiendo considerarse como no ejecutado la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

5.5. GARANTIA COMERCIAL

El contratista garantizará el tiempo de garantía de los repuestos cambiados, deberá como mínimo de 01 año.

5.6. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Actividades o labores a realizar.

Deberá presentar la siguiente documentación

- ✓ Contrato respectivo emitida por la entidad correspondiente
- ✓ Acta de inicio de trabajo a la firma del contrato debiendo ser emitida y firmada dentro de los tres (03) días hábiles después de suscrito el contrato
- ✓ Los componentes, accesorios y demás complementos a instalar deberán demostrarse y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

verificarse de sean originales o de procedencia de fabricación del vehículo.

- ✓ Informe técnico de resumen final de acuerdo a los términos de referencia y si hubiere modificaciones sustentarles e indicarlas
- ✓ Acta de recepción de materiales, componentes y equipos retirados del servicio realizado

Carta de garantía por el servicio realizado

- ✓ Acta de conformidad del servicio realizado expedido por los técnicos del taller de la empresa

Mecanismos de supervisión

De acuerdo a la orden de servicio se controlará lo siguiente:

- ✓ Materiales, repuestos, componentes y/o equipos que se deberán instalar en el servicio
- ✓ Informe técnico final emitido por la empresa de acuerdo a los términos de referencia y si hubiera modificaciones deberán contar con informe escrito y aprobación respectiva dentro del plazo de ejecución del servicio
- ✓ Acta de entrega de materiales, componentes y/o equipos retirados por la ejecución del servicio debidamente visado por el jefe de la unidad de transporte
- ✓ Registro y protocolos de prueba mecánica y/o pruebas eléctricas de acuerdo a las instalaciones a realizar para su entrega final dentro del plazo de ejecución
- ✓ La empresa contratista deberá informar al jefe de transporte, cuando se reemplacen los repuestos nuevos, para que sea supervisado por el personal técnico de la UNE.
- ✓ El personal técnico asignado a la supervisión, al término del servicio emitirá un informe dirigida al jefe de la unidad de transporte, donde dará conformidad de los repuestos cambiados.

5.7. FORMAS DE PAGO

La universidad se obliga a pagar al contratista en soles, en el plazo de 10 días calendarios, luego de otorgado la conformidad de las recepciones parciales de los servicios materia del presente contrato, conforme lo establecido en el artículo 181 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, para tal efecto el responsable debe dar la conformidad del servicio, el cual deberá hacerlo en un plazo que no exceda de los 07 días de ser ejecutado las actividades programadas, asimismo la forma de pago será en pagos parciales mensualizados de acuerdo al avance de las actividades y/o sistemas.

5.8. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del reglamento de la ley de contrataciones del estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria= $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato que debió ejecutarse o en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso, esta penalidad será deducida de los pagos periódicos o del pago final cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, al entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la ley de contrataciones del estado y de su reglamento, el código civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.9. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la universidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la ley. El plazo de responsabilidad para el presente, será de uno (01) año.

5.10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

- ✓ Se solicita una garantía mínima de 01 año para los trabajos realizados.
- ✓ El contratista debe entregar los buses intervenidos en perfectas condiciones en cuanto a los servicios de mantenimiento y reparación en todos los sistemas establecidos.
- ✓ El contratista entregara los repuestos cambiados.
- ✓ El contratista deberá presentar una carta de compromiso donde se compromete a prestar auxilio mecánico las 24 horas del día cuando se le solicite.

Se adjunta el anexo 01 de “Desagregado de Actividades y Pagos (Precios Unitarios)” de la flota de vehículos y sistemas, referencial para la ejecución de las actividades y pagos, el cual deberá presentar el postor ganador de la buena Pro con los documentos de para el perfeccionamiento del Contrato.

5.11. FIRMA DEL JEFE DEL AREA USUARIA:

Bo. Ing. Adolfo Tiberti Milachay
Director (e)
Oficina de Servicios Generales

Mg. José Luis Carricho Bendezu
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

ANEXO 01

DESAGREGADO DE ACTIVIDADES Y PAGOS (Precios Unitarios)

(FLOTA VEHICULAR PROGRAMADA DENTRO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO 2022)

- El postor ganador deberá presentar el presente anexo como documento para el perfeccionamiento del contrato

FLOTA VEHICULAR	SISTEMA	MOTOR	TRANSMISION	SUSPENSION	DIRECCION	ELECTRICO	CARROCERIA	REFRIGERACION	FRENOS	PORCENTAJE TOTAL POR UNIDAD		
											PORCENTAJE POR ACTIVIDADES	
Unidades vehiculares menores	EGA-198	X	0.65%	X	0.65%	X	0.65%	X	0.63%	X	0.64%	5.15%
	EGA-199	X	0.65%	X	0.65%	X	0.65%	X	0.63%	X	0.64%	5.15%
	EG8-958	X	0.65%	X	0.63%	X	0.65%	X	0.63%	X	0.64%	5.15%
	B3V-181	X	0.65%	X	0.63%	X	0.65%	X	0.63%	X	0.64%	5.15%
	TGZ-671	X	0.65%			X	0.65%	X	0.63%	X	0.64%	3.87%
	EG8-951	X	0.65%	X	0.63%	X	0.65%	X	0.63%	X	0.64%	5.15%
	EG8-952	X	0.65%	X	0.63%	X	0.65%	X	0.63%	X	0.64%	5.15%
	PC-5786	X	0.65%	X	0.63%				X	0.63%		2.56%
	EGG-651	X	0.65%	X		X	0.65%	X	0.63%	X	0.64%	4.52%
	EGG-685	X	0.65%	X		X	0.65%	X	0.63%	X	0.64%	4.52%
Unidades vehiculares pesadas	EGG-687	X	0.65%		X	0.65%	X	0.63%	X	0.64%	4.52%	4.52%
	EGG-760	X	0.65%		X	0.65%	X	0.63%	X	0.64%	4.52%	4.52%
	EGS-825	X	0.65%	X	0.63%	X	0.65%	X	0.63%	X	0.64%	5.15%
	EGS-861	X	0.65%	X	0.63%	X	0.65%	X	0.63%	X	0.64%	5.15%
	EGT-064	X	0.65%	X	0.63%	X	0.65%	X	0.63%	X	0.64%	3.88%
	EGT-066	X	0.65%	X	0.63%	X	0.65%	X	0.63%		3.88%	3.88%
	EGT-077	X	0.65%	X	0.63%	X	0.65%	X	0.63%		3.88%	3.88%
	EGT-098	X	0.65%	X	0.63%	X	0.65%	X	0.63%		3.88%	3.88%
	EGT-129	X	0.65%	X	0.63%	X	0.65%	X	0.63%		3.88%	3.88%
	EGT-141	X	0.65%	X	0.63%	X	0.65%	X	0.63%		3.88%	3.88%
UI-7620	X	0.65%	X		X	0.65%	X	0.63%	X	0.64%	4.52%	
B2L-954	X	0.65%	X		X	0.65%	X	0.63%	X	0.64%	3.24%	
B2L-955	X	0.65%	X		X	0.65%	X	0.63%	X	0.65%	3.25%	
PORCENTAJE POR SISTEMA		14.95%	14.30%	9.45%	13.00%	14.30%	14.30%	9.45%	10.25%	100.00%		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

REQUISITOS DE CALIFICACION

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>- Uno (01) Especialista en Mecánica Automotriz</p> <p><u>Requisitos:</u> Profesional o Técnico Titulado en la especialidad Ingeniería automotriz y/o mecánica automotriz.</p> <p>- Uno (01) Especialista en Mecánica Eléctrica</p> <p><u>Requisitos:</u> Profesional o Técnico Titulado en la especialidad Ingeniería automotriz y/o mecánica eléctrica y/o mecánica automotriz y/o electrónica automotriz y/o Mecatrónica automotriz.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;">Importante para la Entidad</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;"><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>- Uno (01) Especialista en Mecánica Automotriz</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (03) AÑOS, como Ingeniero y/o Técnico en mecánica automotriz, realizando actividades de reparación y/o mantenimiento automotriz de vehículos en general.</p> <p>- Uno (01) Especialista en Mecánica Eléctrica</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (05) AÑOS, como Ingeniero y/o Técnico de mecánica eléctrica y/o mecánica automotriz y/o electrónica automotriz y/o Mecatrónica automotriz, realizando actividades de reparación y/o mantenimiento eléctrico de vehículos en general.</p> <p>- Uno (01) PERSONAL DE PLANCHADO Y PINTURA</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (05) AÑOS, en actividades y/o servicios de planchado y pintura de vehículos en general.</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

	<p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'000,000.00 (Dos millones con 00/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION VEHICULAR DIESEL Y OTTO</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

“Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*